



## ACUERDO PLENARIO

México, Distrito Federal, dieciocho de octubre de dos mil siete. -----

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

---I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley en materia electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;-----

---II. Que acorde con las disposiciones constitucionales invocadas, los artículos 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral del Distrito Federal, disponen que el Tribunal Electoral del Distrito Federal es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia; -----

---III. Que de conformidad con lo precisado por el numeral 130 del Estatuto de Gobierno, la organización del Tribunal Electoral, su competencia, los procedimientos para la resolución de los asuntos que son de su conocimiento y los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes;-----

ACUERDO NÚMERO 079/2007

---IV. Que el numeral 131 del Estatuto de Gobierno invocado, señala que la ley de la materia establecerá las normas para la organización en el Tribunal Electoral del Distrito Federal; -----

---V. Que la ley a que se refiere el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal es el Código Electoral de esta entidad, publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, cuya última reforma fue publicada en el mismo órgano de difusión el diecinueve de octubre de dos mil cinco; -----

---VI. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto precisado en el Considerando que antecede, en reunión privada del veinte de diciembre de dos mil cinco, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el cual se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el veintiocho del mismo mes y año; -----

---VII. Que de conformidad con el artículo 1º, párrafos primero y segundo, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, las disposiciones contenidas en ese cuerpo normativo son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad, para lo cual, dicho ordenamiento cumple con las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, entre otras cuestiones, con la organización de este Tribunal; -----



---VIII. Que de conformidad con el artículo 3º, párrafo primero del Código Electoral invocado, la aplicación de las normas del propio Código corresponde, entre otros, al Tribunal Electoral Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencia y cumplimiento. Asimismo, el párrafo segundo de dicho numeral, establece que para el debido cumplimiento de su actuación, este Tribunal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad; -----

---IX. Que en relación con lo anterior, el artículo 223, párrafo segundo del Código de la materia, señala que esta Institución se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, del Estatuto de Gobierno, las del propio Código y las del Reglamento Interior, como ordenamientos que rigen en el ámbito de este Órgano Jurisdiccional; -----

---X. Que de conformidad con los artículos 227, fracción II, incisos t) y z) del Código Electoral local y 5º, fracciones VII y XVIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Pleno, máxima autoridad de este Órgano Jurisdiccional, es competente para vigilar el correcto ejercicio presupuestario y la gestión administrativa de este Tribunal, así como para dictar los acuerdos que sean necesarios para su mejor y correcto funcionamiento; -----

---XI. Que por otra parte, los artículos 10 al 12 del Reglamento Interior de este Tribunal, establecen que para el correcto ejercicio de sus atribuciones, el Pleno, a propuesta del Presidente o de cualquiera de los Magistrados, integrará las Comisiones de Magistrados que estime pertinentes; que las mismas se integrarán por tres Magistrados y un Secretario Técnico, el cual contará con voz pero sin voto, sujetando su funcionamiento al manual que al efecto emita el Pleno; sus acuerdos y resoluciones se tomarán por unanimidad o por mayoría simple de votos;-----

---XII. Que mediante Acuerdo Plenario 074/2006, de ocho de junio de dos mil seis, el máximo Órgano Decisorio aprobó el Manual de Funcionamiento de las Comisiones de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mismo que fue reformado mediante el diverso 050/2007 de siete de mayo de dos mil siete, de cuyos artículos 1º inciso a) y 4º, se desprende la existencia de la Comisión de Administración;-----

---XIII. Que sobre el particular, mediante Acuerdo 015/2007, de trece de febrero del presente año, los Magistrados integrantes del Pleno acordaron, entre otras cuestiones, la creación de la Comisión de Administración, la cual se integró con los Magistrados Adolfo Riva Palacio Neri, Armando I. Maitret Hernández y Miguel Covián Andrade, este último en su carácter de Coordinador; cuya atribución, de conformidad con lo previsto en el artículo 56, fracción I, del



Reglamento Interior de este Tribunal, es coadyuvar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de este Órgano de Decisión; --

---**XIV.** Que conforme a los artículos 448, fracción III, 490, 491 y 492 del Código Financiero el Distrito Federal, este Tribunal, entre otros órganos, goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto, así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emitan en congruencia con el cuerpo legal antes enunciado y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente, posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente;-----

---**XV.** Que mediante oficio número SE/1551/07, signado por el Doctor Vidal Llerenas Morales, Subsecretario de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, recibido en este Órgano Jurisdiccional el diez de octubre del presente año, se solicitó el envío del Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Tribunal, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, junto con el Programa Operativo Anual, a más tardar el próximo veintidós de octubre del año en curso; -----

---**XVI.** Que mediante oficios TEDF/SA/919/2007 al TEDF/SA/929/2007, de doce de octubre del año en curso, el

## ACUERDO NÚMERO 079/2007

Secretario Administrativo remitió a las diferentes áreas que conforman este Órgano Jurisdiccional, los criterios generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y del Anteproyecto del Presupuesto del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a fin de que se elaboraran los anteproyectos, en términos del artículo 449 del referido Código Financiero;-----

---**XVII.** Que los integrantes de la Comisión de Administración, estimaron necesario elaborar los criterios para el Ejercicio del Gasto para el próximo año, con base en Unidades denominadas Ejecutoras del Gasto, conforme a los Programas Institucionales, en los cuales se plasmarán los proyectos de cada unidad, estableciendo metas, indicadores, memorias de cálculo y demás formatos necesarios. Posteriormente, deberán ser sometidos a la consideración de la Comisión de Administración y del Pleno de este Tribunal, para que, una vez aprobados, se ordene al Secretario Administrativo capacitar a todas las Unidades Ejecutoras del Gasto, a fin de recopilar e integrar la información precisa y estar en posibilidad de presentar a más tardar el treinta de noviembre del año en curso, el Proyecto de Presupuesto así como el Programa Operativo Anual; -----

---**XVIII.** Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Administración de este Tribunal, celebró sesión extraordinaria el diecisiete de octubre del presente año, a la cual le recayó el Acuerdo identificado con la clave CA-004/2007, mismo que se incorpora al



cuerpo del presente Acuerdo como anexo 1, y en el que se determinó lo siguiente: -----

**“...PRIMERO. Se ordena al Secretario Administrativo, elaborar los criterios para el Ejercicio del Gasto para el próximo año, en los cuales se deberá contemplar que el gasto se programe por Unidades Ejecutoras del Gasto, conforma a los Programas Institucionales, donde se plasmarán por Programa los Proyectos de cada Unidad Ejecutora del Gasto, con sus metas, indicadores, memorias de cálculo y demás formatos necesarios. Asimismo, deberán ser sometidos a consideración de la Comisión de Administración y del Pleno, para que una vez aprobados por éste, se ordena al Secretario Administrativo para que capacite a todas las Unidades Ejecutoras del Gasto para la recopilación de información e integración y se éste en posibilidad de presentarse al órgano superior de dirección a mas tardar el treinta de noviembre del año en curso, un proyecto de presupuesto y programa operativo anual soportado.-----  
SEGUNDO. Sométase a la consideración del Pleno, para su autorización respectiva...”-----**

**---XIX.** Que en acatamiento al resolutivo segundo del Acuerdo mencionado en el considerando que antecede, el Secretario Administrativo de esta Institución, en reunión privada de esta fecha, sometió a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno el aludido documento y ampliamente analizado, el máximo Órgano Decisorio determinó aprobar el Acuerdo por el que se ordena al funcionario antes citado, la elaboración de los criterios para el Ejercicio del Gasto para el próximo año; -----

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

-

**PRIMERO.** Ténganse por recibido y aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión de Administración identificado con la clave CA-

004/2007, por el que se ordena al Secretario Administrativo la elaboración de los criterios para el Ejercicio del Gasto para el próximo año, en los términos del Anexo 1, que se agrega a la presente determinación plenaria como parte integrante de la misma; -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General para que comunique esta determinación plenaria al Secretario Administrativo, para su conocimiento y efectos; -----

Así, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe. -----

---

**MIGUEL COVIÁN ANDRADE**  
Magistrado Presidente

---

**ALEJANDRO DELINT GARCÍA**  
Magistrado

---

**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ**  
Magistrado





ACUERDO NÚMERO 079/2007

---

**ADOLFO RIVA PALACIO NERI**  
Magistrado

---

**DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ**  
Magistrado

**DOY FE**

---

**LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA**  
Secretario General